INVITACIÓN PÚBLICA No. 2023 - 0819
(Decreto 1082 de 2015)

La Alcaldía de Fusagasugá está interesada en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la ley 136 de 1994 articulo 6 modificado por el artículo 3 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y el plan de desarrollo para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a la naturaleza y valor del contrato.

2.-OBJETO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

3.- TIPO DE CONTRATO:

SUMINISTRO

3.1.-PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, Mipymes Colombianas que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** término contado a partir de la firma del Acta de Inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los elementos deben ser entregados en la Dirección de Gestión del Talento Humano, previo ingreso a Almacén - Dirección de Recursos Físicos, de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá.

6- FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de **UN ÚNICO PAGO**, una vez haya sido entregado a satisfacción los elementos adquiridos objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, acta de entrega al almacén, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

El Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para efectuar el anterior pago se requerirá de certificación expedida por el supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio. Teniendo en cuenta los servicios contratados, en caso de

terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de las consultas realizadas por evento en la prestación efectiva del servicio.

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del presupuesto es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** incluyen impuestos de Ley., el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá., **No. 2023080027**

DEPENDENCIA	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
6.1.0 Dirección de Gestión del Talento Humano	1	2.1.2.02.02.008.10.16	1.2.1.0.00	$30.000.000

8.- OBLIGACIONES.

8.1- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.1.1 ESPECIFICAS.

1) Entregar los elementos para botiquín debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, con fecha de vencimiento no menor a 2 años.
2) Efectuar la recarga de los Extintores, garantizando la calidad del agente extintor a través de certificados de análisis de los productos usados, en especial la calidad y pureza, comprobando que no sea mezclado con otras sustancias.
3) Realizar la recarga por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible el manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante o partes listadas específicamente para usar con el extintor de incendios, conforme el numeral 7.1.2.2 de la norma NTC 2885; para lo cual se debe aportar la certificación del personal de servicio de acuerdo al numeral 7.1.2.3 de la norma en mención
4) En la recarga se deben limpiar los extintores, e instalar el rotulo de la recarga en la parte de atrás de los mismos, en donde especifique todos los datos de la ficha técnica del producto, que incluya la fecha de recarga y fecha de caducidad. conforme el numeral 7.1.4.1 de la norma NTC 2885.
5) En el evento que los elementos entregados por el contratista lleguen defectuosos y/o dañados, deberá hacer el cambio del producto dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega inicial, sin que esto genere costos adicionales
6) Garantizar que en el caso de que el servicio requiera tercerizarse, se dé cumplimiento a las características técnicas del servicio a contratar
7) Informar a la supervisión del contrato, sobre cualquier situación que pueda alterar el normal y oportuno cumplimiento del contrato.
8) Presentarse de manera oportuna en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá para la firma de los documentos que se derivan del proceso contractual, cuando sea necesario e informado por la supervisión del contrato.
9) El contratista asumirá gastos de transporte que se requiera para la entrega de los elementos objeto del presente contrato, y se compromete a realizar la entrega respectiva en sitio, fecha y hora que indique el supervisor del contrato.
10) Los demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

8.1.2. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la república
b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 158PISO – 3
Código Postal: 252211

c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
i. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
j. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
l. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
m. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
n. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos

9.- REQUISITOS HABILITANTES:

La oferta que sea presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía debe estar acompaña de los siguientes documentos:

9.1-DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para la Alcaldía de Fusagasugá, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

a) Documentos habilitantes del contenido jurídico

1. Carta de presentación de la Oferta debidamente firmada, según Anexo 1 de la invitación pública.
2. Anexo 2 Oferta Económica debidamente diligenciado y firmado
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representa legal del mismo.
4. Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.
5. Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
6. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
7. Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
9. Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.

10. Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica , en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
11. Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).
12. Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente

9.2.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

✓ **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación de cumplimiento o liquidación de máximo tres (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso

✓ **GARANTÍA DE CALIDAD MÍNIMA PARA LOS ELEMENTOS.**

El proponente deberá presentar una certificación de compromiso donde conste la garantía mínima ofrecida de los elementos, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.

✓ **PERSONAL DE EJECUCION CONTRATO**

El proponente deberá contar con una persona entrenada y certificada para prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, para lo cual debe aportar el certificado que lo acredite de acuerdo con el numeral 7.1.2.3 de la norma NTC 2885.

✓ **GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS**

El certificado de disposición final y/o tratamiento de residuos peligrosos que deberá presentar la empresa de llegar a ser adjudicado el contrato, deberá ser efectuado por gestor autorizado, con el que se garantizará la gestión integral de residuos peligrosos generados en la recarga de equipos de extinción de incendios. Para ello, deberá presentar:

*Certificación de convenio con Gestor de Residuos
*Permiso ambiental correspondiente del gestor.

✓ **CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El oferente deberá presentar:

- *Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.
- *Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento, (el certificado deberá especificar que el documento presentado, corresponde a la autoevaluación de estándares de la vigencia 2022).

.9.3 - DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Anexo 2 oferta económica debidamente diligenciada y firmada.

El proponente deberá adjuntar en la propuesta, su oferta económica indicando todos los componentes que la integran y determinando el valor total de la misma, la cual en todo caso no podrá ser superior al presupuesto oficial que aquí se ha establecido.

9.4 - PROPUESTA ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD		IVA 19%	VALOR UNITARIO	

			VALOR UNITARIO SIN IVA		IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Gasa limpias no tejida de 7.5x7.5 cm (3"x3"). 4 pliegues no estéril 40g/m2. Caja x 200 unidades	1	$ 19.000,00	$ 3.610,00	$ 22.610,00	$ 22.610,00
2	Gasa no tejida de 7.5x7.5 cm (3"x3"). 4 pliegues estéril 40g/m2. 20 Sobre x 5 unidades.	1	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00	$ 28.560,00
3	Apósito ó compresas estériles 18x9 sobre x 1 unidad	1	$ 5.500,00	$ 1.045,00	$ 6.545,00	$ 6.545,00
4	Esparadrapo tipo tela 4" x 5 yardas	1	$ 23.500,00	$ 4.465,00	$ 27.965,00	$ 27.965,00
5	Cinta micropore rollo mediano de tela sin hilado, color piel de 1" x 5 yardas	1	$ 17.000,00	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 20.230,00
6	Baja lenguas bolsa x 20 unidades de 15 cm largo x 2cm	1	$ 3.600,00	$ 684,00	$ 4.284,00	$ 4.284,00
7	Venda elástica 2" x 5 yardas	1	$ 2.700,00	$ 513,00	$ 3.213,00	$ 3.213,00
8	Venda elástica 3" x 5 yardas	1	$ 3.000,00	$ 570,00	$ 3.570,00	$ 3.570,00
9	Venda elástica 5" x 5 yardas	1	$ 4.000,00	$ 760,00	$ 4.760,00	$ 4.760,00
10	Venda de algodón laminado 3"x 5 yardas	1	$ 3.100,00	$ 589,00	$ 3.689,00	$ 3.689,00
11	Venda elástica 5" x 5 yardas	1	$ 4.400,00	$ 836,00	$ 5.236,00	$ 5.236,00
12	Clorhexidina o yodopovidona (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml	1	$ 17.450,00	$ 3.315,50	$ 20.765,50	$ 20.765,50
13	Solución salina de 500 ml de cloruro de sodio al 0.9% USP estéril apirogena	1	$ 7.600,00	$ 1.444,00	$ 9.044,00	$ 9.044,00
14	Termómetro digital	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00
15	Alcohol antiséptico frasco por 350 ml	1	$ 7.800,00	$ 1.482,00	$ 9.282,00	$ 9.282,00
16	Tijera con hojas de acero de 12.5cm con terminaciones en pasta color menta, rojo y/o negro	1	$ 5.400,00	$ 1.026,00	$ 6.426,00	$ 6.426,00
17	Linterna 3 LED dynamo de mano de presión de manivel. Distancia Visible de hasta 5 metros, luz blanca súper brillante, Peso: 73g Dimensiones: 100x50x50mm	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00
18	Tensiometro digital de brazo de adaptador de corriente y bateria. Monitor de presión arterial, adaptador de corriente externo, comprobación irregular de los latidos del corazón, función de auto comprobación de brazalete, visualización fecha/hora. Ajuste de volumen. brazalete universal (22-40cm). Control de presión arterial y pulsaciones del corazón, Indicador de Clasificación de Presión. Durante la toma de presión informa los resultados visualmente por la pantalla LCD. Inflado Automático.	1	$ 238.000,00	$ 45.220,00	$ 283.220,00	$ 283.220,00
19	Mascara para RCP Tipo Llavero	1	$ 16.000,00	$ 3.040,00	$ 19.040,00	$ 19.040,00

20	Tapabocas quirúrgico desechable de polipropileno rectangular de tres pliegues para mejor acople anatómico. Con lamina recubierta que actua como adaptador nasal ajustable. Elástico de ajuste para sujetar por detrás de las orejas . Caja por 50 unidades, empacados individualmente. Registro Invima	1	$ 26.700,00	$ 5.073,00	$ 31.773,00	$ 31.773,00
21	Curas trasparente con excelente adherencia a la piel. Caja de 100 unidades de 65mm x 19mm	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00
22	Morral Grande para botiquín de aproximadamente 50 X 32 X 10 Cm, de color rojo y elaborado en lona impermeable abollonado y forrado con compartimientos internos para mayor organización. Reata para cargar en hombros.	1	$ 94.000,00	$ 17.860,00	$ 111.860,00	$ 111.860,00
23	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE: Fabricada con poliestileno CALIBRE 50 con técnica de serigrafia (screen UV). Medidas: 30x15 Cm Salida De Emergencia Izquierda, Salida De Emergencia Derecha, Salida Flecha Derecha, Salida Flecha Izquierda, Salida, Salida de Emergencia, Salida Con Flecha Derecha, Salida Con Flecha Izquierda, Ruta Evacuación Derecha, Ruta Evacuación Izquierda, Escalera Subiendo Derecha, Escalera Subiendo Izquierda, Escalera Bajando Derecha, Escalera Bajando Izquierda, Punto De Encuentro, Botiquín, Camilla De Emergencia	1	$ 13.600,00	$ 2.584,00	$ 16.184,00	$ 16.184,00
24	SEÑALIZACION EXTINTORES Extintor Multipropósito ABC, Extintor CO2, Extintor Agente Limpio, Extintor Agua Presión, Botiquin. Medidas: 20x25 cm	1	$ 6.500,00	$ 1.235,00	$ 7.735,00	$ 7.735,00
25	DESFIBRILADOR AUTOMATICO Dimensiones: 21x28,6x7,9 cm peso: 2,7 kg. sin bateria Bateria li/mno 0,42 kg. Resistencia al agua: ipx5 Resistencia a solidos: ipx5 Temperatura de operación: de 0 a50°c Resistencia a vibraciones: mil-std-810g,method 516,6/mil-std-810g, method514,6/en1789 (dispositivo medico para ser usado en ambulancias) Golpes: (dispositivo medico para ser usado en ambulancias) Caida libre en1789(desde una altura de 0,75m) /iec60068-2-32 (desde una altura de 1.5m) Pantalla: lcdtft a color. Dimensiones: 7 pulgadas Gabeta con señalizacion.	1	$ 6.783.000,00	$ 1.288.770,00	$ 8.071.770,00	$ 8.071.770,00
26	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INALAMBRICO Voltaje: 9v 110v Material: Plástico Color: Blanco Peso detector: 173 gr Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm Temperatura rango: -10 a 55 grados Rango Sensibilidad 0.5 Tensión de trabajo: DC9-24V Corriente de alarma: igual o inferior a 20 mA Corriente estática: igual o inferior a 2 mA Indicador de alarma: LED rojo Salida de alarma: NC/NO Protección metálica opcional Antirrfi: 20V/m-1GHz Base: Enchufable con opción de conexión a 110v Batería 9v (Pilas). Tipo de Montaje: montable	1	$ 91.000,00	$ 17.290,00	$ 108.290,00	$ 108.290,00

27	AMPLIFICADOR DE VOZ PORTATIL MICROFONO INHALAMBRICO Tipo de megáfono: de cintura Potencia: 10w Alcance:50 m Tipo de batería: batería de litio 3200 mah recargable. Peso: 0.45 kg. Incluye micrófono removible. cuenta con usb.	1	$ 91.000,00	$ 17.290,00	$ 108.290,00	$ 108.290,00
28	POSTE DELINEADOR TUBULAR Fabricado en polietileno de alta densidad. Altura:1,31 m. Peso: 5 kg. Color: Naranja brillante Inhibidores uv para minimizar el desvanecimiento. 3 láminas reflectivas de Alta Intensidad Prismático - TIPO IV de 8 cm de ancho, color blanco 3 ranuras que permiten ensamblar cinta o cadena de seguridad. Base hexagonal fabricada en pvc reciclado. Cumple con las normas del manual de señalizacion vial	1	$ 40.300,00	$ 7.657,00	$ 47.957,00	$ 47.957,00
29	SEÑALIZACION CON NUMERACION Material: polietileno calibre 3mm Medidas: ancho 50 cm- alto 25cm Diseño: según necesidad de la entidad.	1	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 41.650,00
30	ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ TIPO LICUADORA 110vac El sistema de alarma funciona pulsando el Boton Panico fijo el cual Activa una Sirena de 110VAC y una Sirena 12V 30 watts (90dB) en caso de que falte el fluido eléctrico. el Sistema sigue funcionando con la Bateria de Soporte y La Sirena 12v 30Watts Unicamente. El equipo cuenta con Receptor Inalambrico incorporado con dos Pulsadores o controles para activar a Distancia hasta 80 a 100 mtrs de distancia a Punto de Vista y 25 a 40 Metros aproximadamente en Interiores. Únicamente los Controles son Inalambricos. Incluye: (1) Panel de Alarma Nacional Incluye transformador y receptor inalambrico Incluido. + 2 Pulsadores Inalambricos (1) Una Batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento (1) Un botón fijo de Llave N/O/C (1) Sirena de 12v 30Watts (1) Sirena 110VAC (1) Licuadora 110VA (1) LICUADORA 110vac. Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm	1	$ 485.000,00	$ 92.150,00	$ 577.150,00	$ 577.150,00
31	SEÑALIZADOR DE PISO MOJADO Altura : 24.8 pulgadas Ancho: 7 pulgadas Profundidad: 12.2 pulgadas Peso1.5 kg. Material: plastico Color: amarillo fluorescente. Dimensiones: 20.5cm (Largo) x 3.0cm (Ancho) x 63.0cm (Alto)	1	$ 41.000,00	$ 7.790,00	$ 48.790,00	$ 48.790,00

32	Extintor de CO2 modelo americano 4.5Kg que incluya señalizacion, soporte de pared e instalacion ·Material: aleación de aluminio ·Adecuado contra la clase B. ·El revestimiento externo de polvo de poliéster (Rojo, pulido). ·El Agente químico: gas CO2. ·La presión de trabajo: 174bar. Presión de prueba: 250 bares. ·La certificación ISO 9001 Sistema de gestión de calidad, y CE aprobado ·Adecuado contra la clase B (líquidos inflamables) y los incendios eléctricos en vivo	1	$ 488.000,00	$ 92.720,00	$ 580.720,00	$ 580.720,00
33	Recarga Extintor para fuegos de 5 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00
34	Recarga Extintor para fuegos de 10 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00
35	Recarga Extintor para fuegos de 20 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio	1	$ 23.400,00	$ 4.446,00	$ 27.846,00	$ 27.846,00
36	Recarga Extintor para fuegos de 30 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos ontra Incendio	1	$ 36.000,00	$ 6.840,00	$ 42.840,00	$ 42.840,00
37	Soporte pedestal para extintor de 10 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	1	$ 23.600,00	$ 4.484,00	$ 28.084,00	$ 28.084,00
38	Soporte pedestal para extintor de 20 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00
39	Señalizacion Punto de Encuentro NTC 1461 - Señal Fotoluminiscente Color verde - blanco Alto 40 cms Largo 50 cms. Poliestireno con soporte tubular de 70 cms de largo para agarre manual. Cada señalizacion deberá ir con Identificacion por dependecias conforme lo determine la alcaldia de Fusagasuga	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
40	Cinta con leyenda PELIGRO NO PASE en polietileno de baja densidad,rollos de 500 mts de largo x10 cmts de ancho,Calibre 3,0	1	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 41.650,00
VALOR TOTAL					$ 10.692.329	$ 10.692.329

Nota 1: <u>Cabe resaltar que para efectos de diligenciar la plataforma del SECOP II, se deberá colocar el VALOR TOTAL A CONTRATAR, es decir la suma de TREINTA MILLONES ($30.000.000) DE PESOS MDA/CTE, incluido IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.</u>

NOTA 2: Para efecto de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el valor de la suma correspondiente a los precios unitarios de los ítems requeridos.

NOTA 3: La oferta deberá presentar en valores unitarios, el valor de los ítems incluye IVA y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

NOTA 4: Los tributos descritos anteriormente son a título enunciativo, en todo caso será responsabilidad del oferente su verificación.

NOTA 5: los descuentos que el municipio realiza a este contrato son: Reteica (s/n acuerdo 078/2013). retefuente: 4% para declarantes y 6% para no declarantes. estampilla procultura: 2%. contribución especial al deporte: 2.1%. estampilla adulto mayor: 3%. estampilla para la justicia familiar: 2%. Los tributos descritos son a título enunciativo, en todo caso será responsabilidad del oferente su verificación.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones

10.- GARANTÍAS.

El contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía de las enunciadas en el Decreto 1082 de 2015, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborares.	5% del Valor del Contrato	Termino de vigencia del contrato y treinta y seis (36) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Termino de ejecución del contrato, la cual debe modificarse de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las garantías pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

11.-LIMITACION MIPYME

Para efectos de limitar la convocatoria a Mipymes, los interesados deberán remitir en la fecha máxima establecida en el cronograma los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. También podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del

Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

12. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades de la presente convocatoria.

12.1.- El oferente deberá cargar la oferta en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, no se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma SECOP II en el link dispuesto para tal. (lo cual debe hacerse con suficiente antelación).

12.2.- El interesado deberá cargar su oferta previo el diligenciamiento conforme a lo establecido en la presente invitación publica, en la plataforma SECOP II.

12.4.- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.

12.5.- Con posterioridad al cierre se procederá a la Evaluación.

13.- VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que present
e el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

13.1.- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ESCOGENCIA
La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021).

Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la Entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.

14.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

15.- EMPATE.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, "en caso de Empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

15.1-FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 en lo referente a los factores de desempate, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Debe acreditarse

mediante declaración ante notario por cada una de ellas. y/o medida de protección expedida por entidad competente

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Qor ciento (25%) en econsorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Se tendrá en cuenta la certificación solicitada en el numeral 4.2.2. del pliego de condiciones

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Debe acreditarse con certificación expedida por el representante legal mediante el cual evidencie la vinculación de personas mayores.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Debe acreditarse con certificación del Ministerio del interior, el Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Estadística DANE

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Debe acreditarse con certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN-

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Debe acreditarse mediante certifiacion expedida por el representa legal.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Debe acreditarse con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación así:

Se realizará un primer sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota de adjudicación. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán en el orden de elegibilidad sorteado previamente, a tomar una balota y se adjudicará el proceso al proponente que saque la balota con el número mayor.

16.- SUBSANACIÓN.

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá cargar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

17.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- **c.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- **d.** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
- **e.** Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- **f.** Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- **g.** Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas, económicas y/o financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública y que no sean subsanables.
- **h.** Cuando ofrezca una propuesta con un valor total superior al presupuesto oficial.
- **i.** Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.
- **j.** Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
- **k.** Cuando no alleguen el Formato 2 "Oferta Económica" o la anexe sin la firma del representante legal debidamente facultado.
- **l.** Cuando la propuesta económica supere uno o varios de los valores unitarios máximos a ofertar acorde con el estudio de mercado y descritos en el anexo "Propuesta Económica"

18.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

LA ENTIDAD podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- **a.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- **b.** Cuando no se presente propuesta alguna.
- **c.** Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- **d.** Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP II.

19.- ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El Municipio una vez efectuado el traslado de la evaluación conforme a recomendación del Comité, deberá realizar la comunicación de aceptación de la oferta que, junto con la propuesta, previa aprobación en la plataforma SECOP II, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con

base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

20.-COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La Secretaria de Jurídica en uso de sus facultades dadas mediante el Decreto 044 del 12 de mayo de 2023, por medio del cual se delega la Ordenación del Gasto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015; según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y/o financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá; Conforma el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar a evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de Selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **2023-0819** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

Estudio Jurídico	Adriana Paola Pabón Cagua	Directora De Contratación
	Rosalbina Barbosa Pulido	Pro/Universitario
Estudio Técnico Económico	Erika Alejandra Garzón Garay	Director De Gestión del talento Humano
	Lina Jimena Rojas Perdomo	Profesional Especializado

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ
Secretaria Jurídica
ORDENADOR DEL GASTO
(Decreto delegación N° 044 del 12 de Mayo de 2023)

Elaboró: Rosalbina Barbosa Pulido
Prof/ Universitario
Reviso y Aprobó: Adriana Paola Pabón Cagua
/ Directora de Contratación

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	**08 DE AGOSTO DE 2023**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	**09 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 6:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	**10 DE AGOSTO DE 2023**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTAS	**10 DE AGOSTO DE 2023**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ADENDAS	**11 AGOSTO DE 2023**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CARGUE DE OFERTAS FECHA Y HORA DE CIERRE Y APERTURA SOBRES	**15 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 9:00 AM**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**15 Y 16 AGOSTO DE 2023**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	**16 DE AGOSTO DE 2023**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN	**17 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 6:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACION	**18 DE AGOSTO DE 2023**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	**18 DE AGOSTO DE 2023**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE PÓLIZAS	**AL DÍA SIGUIENTE**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**AL DÍA SIGUIENTE**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
REGISTRO PRESUPUESTAL	**AL DÍA SIGUIENTE**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANEXO (1)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato, de acuerdo al cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual conforme con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, su contenido y los documentos producidos dentro del trámite del proceso, así como los demás documentos relacionados con los bienes, servicios u obras a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, una vez suscrita el acta de inicio, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las Siguientes obligaciones:

ESPECIFICAS.

1. Entregar los elementos para botiquín debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, con fecha de vencimiento no menor a 2 años.

2. Efectuar la recarga de los Extintores, garantizando la calidad del agente extintor a través de certificados de análisis de los productos usados, en especial la calidad y pureza, comprobando que no sea mezclado con otras sustancias.

3. Realizar la recarga por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible el manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de

recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante o partes listadas específicamente para usar con el extintor de incendios, conforme el numeral 7.1.2.2 de la norma NTC 2885; para lo cual se debe aportar la certificación del personal de servicio de acuerdo al numeral 7.1.2.3 de la norma en mención

4. En la recarga se deben limpiar los extintores, e instalar el rotulo de la recarga en la parte de atrás de los mismos, en donde especifique todos los datos de la ficha técnica del producto, que incluya la fecha de recarga y fecha de caducidad. conforme el numeral 7.1.4.1 de la norma NTC 2885.

5. En el evento que los elementos entregados por el contratista lleguen defectuosos y/o dañados, deberá hacer el cambio del producto dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega inicial, sin que esto genere costos adicionales

6. Garantizar que en el caso de que el servicio requiera tercerizarse, se dé cumplimiento a las características técnicas del servicio a contratar

7. Informar a la supervisión del contrato, sobre cualquier situación que pueda alterar el normal y oportuno cumplimiento del contrato.

8. Presentarse de manera oportuna en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá para la firma de los documentos que se derivan del proceso contractual, cuando sea necesario e informado por la supervisión del contrato.

9. El contratista asumirá gastos de transporte que se requiera para la entrega de los elementos objeto del presente contrato, y se compromete a realizar la entrega respectiva en sitio, fecha y hora que indique el supervisor del contrato.

10. Los demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

o. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la república
p. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
q. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
r. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
s. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
t. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos
u. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
v. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
w. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
x. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
y. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
z. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
aa. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
bb. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos
cc. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad Contractual**:**

Me comprometo a desarrollar el objeto del contrato en el plazo establecido de _____ (__) ____.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____

Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.

ANEXO (2)

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Gasa limpias no tejida de 7.5x7.5 cm (3"x3"). 4 pliegues no estéril 40g/m2. Caja x 200 unidades	1				
2	Gasa no tejida de 7.5x7.5 cm (3"x3"). 4 pliegues estéril 40g/m2. 20 Sobre x 5 unidades.	1				
3	Apósito ó compresas estériles 18x9 sobre x 1 unidad	1				
4	Esparadrapo tipo tela 4" x 5 yardas	1				
5	Cinta micropore rollo mediano de tela sin hilado, color piel de 1" x 5 yardas	1				
6	Baja lenguas bolsa x 20 unidades de 15 cm largo x 2cm	1				
7	Venda elástica 2" x 5 yardas	1				
8	Venda elástica 3" x 5 yardas	1				
9	Venda elástica 5" x 5 yardas	1				
10	Venda de algodón laminado 3"x 5 yardas	1				
11	Venda elástica 5" x 5 yardas	1				
12	Clorhexidina o yodopovidona (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml	1				
13	Solución salina de 500 ml de cloruro de sodio al 0.9% USP estéril apirogena	1				
14	Termómetro digital	1				
15	Alcohol antiséptico frasco por 350 ml	1				
16	Tijera con hojas de acero de 12.5cm con terminaciones en pasta color menta, rojo y/o negro	1				
17	Linterna 3 LED dynamo de mano de presión de manivel. Distancia Visible de hasta 5 metros, luz blanca súper brillante, Peso: 73g Dimensiones: 100x50x50mm	1				

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 158PISO – 3
Código Postal: 252211

18	Tensiometro digital de brazo de adaptador de corriente y bateria. Monitor de presión arterial, adaptador de corriente externo, comprobación irregular de los latidos del corazón, función de auto comprobación de brazalete, visualización fecha/hora. Ajuste de volumen. brazalete universal (22-40cm). Control de presión arterial y pulsaciones del corazón, Indicador de Clasificación de Presión. Durante la toma de presión informa los resultados visualmente por la pantalla LCD. Inflado Automático.	1				
19	Mascara para RCP Tipo Llavero	1				
20	Tapabocas quirúrgico desechable de polipropileno rectangular de tres pliegues para mejor acople anatómico. Con lamina recubierta que actua como adaptador nasal ajustable. Elástico de ajuste para sujetar por detrás de las orejas . Caja por 50 unidades, empacados individualmente. Registro Invima	1				
21	Curas trasparente con excelente adherencia a la piel. Caja de 100 unidades de 65mm x 19mm	1				
22	Morral Grande para botiquín de aproximadamente 50 X 32 X 10 Cm, de color rojo y elaborado en lona impermeable abollonado y forrado con compartimientos internos para mayor organización. Reata para cargar en hombros.	1				
23	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE: Fabricada con poliestileno CALIBRE 50 con técnica de serigrafia (screen UV). Medidas: 30x15 Cm Salida De Emergencia Izquierda, Salida De Emergencia Derecha, Salida Flecha Derecha, Salida Flecha Izquierda, Salida, Salida de Emergencia, Salida Con Flecha Derecha, Salida Con Flecha Izquierda, Ruta Evacuación Derecha, Ruta Evacuación Izquierda, Escalera Subiendo Derecha, Escalera Subiendo Izquierda, Escalera Bajando Derecha, Escalera Bajando Izquierda, Punto De Encuentro, Botiquín, Camilla De Emergencia	1				
24	SEÑALIZACION EXTINTORES Extintor Multipropósito ABC, Extintor CO2, Extintor Agente Limpio, Extintor Agua Presión, Botiquin. Medidas: 20x25 cm	1				
25	DESFIBRILADOR AUTOMATICO Dimensiones: 21x28,6x7,9 cm peso: 2,7 kg. sin bateria Bateria li/mno 0,42 kg. Resistencia al agua: ipx5 Resistencia a solidos: ipx5 Temperatura de operación: de 0 a50°c Resistencia a vibraciones: mil-std-810g,method 516,6/mil-std-810g, method514,6/en1789 (dispositivo medico para ser usado en ambulancias) Golpes: (dispositivo medico para ser usado en ambulancias) Caida libre en1789(desde una altura de 0,75m) /iec60068-2-32 (desde una altura de 1.5m) Pantalla: lcdtft a color. Dimensiones: 7 pulgadas Gabeta con señalizacion.	1				
26	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INALAMBRICO Voltaje: 9v 110v Material: Plástico Color: Blanco Peso detector: 173 gr Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm Temperatura rango: -10 a 55 grados Rango Sensibilidad 0.5 Tensión de trabajo: DC9-24V Corriente de alarma: igual o inferior a 20 mA Corriente estática: igual o inferior a 2 mA Indicador de alarma: LED rojo Salida de alarma: NC/NO Protección metálica opcional Antirrfi 20V/m-1GHz Base: Enchufable con opción de conexión a 110v Batería 9v (Pilas). Tipo de Montaje: montable	1				

27	AMPLIFICADOR DE VOZ PORTATIL MICROFONO INHALAMBRICO Tipo de megáfono: de cintura Potencia: 10w Alcance:50 m Tipo de batería: batería de litio 3200 mah recargable. Peso: 0.45 kg. Incluye micrófono removible. cuenta con usb.	1				
28	POSTE DELINEADOR TUBULAR Fabricado en polietileno de alta densidad. Altura:1,31 m. Peso: 5 kg. Color: Naranja brillante Inhibidores uv para minimizar el desvanecimiento. 3 láminas reflectivas de Alta Intensidad Prismático - TIPO IV de 8 cm de ancho, color blanco 3 ranuras que permiten ensamblar cinta o cadena de seguridad. Base hexagonal fabricada en pvc reciclado. Cumple con las normas del manual de señalizacion vial	1				
29	SEÑALIZACION CON NUMERACION Material: polietileno calibre 3mm Medidas: ancho 50 cm- alto 25cm Diseño: según necesidad de la entidad.	1				
30	ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ TIPO LICUADORA 110vac El sistema de alarma funciona pulsando el Boton Panico fijo el cual Activa una Sirena de 110VAC y una Sirena 12V 30 watts (90dB) en caso de que falte el fluido eléctrico. el Sistema sigue funcionando con la Bateria de Soporte y La Sirena 12v 30Watts Unicamente. El equipo cuenta con Receptor Inalambrico incorporado con dos Pulsadores o controles para activar a Distancia hasta 80 a 100 mtrs de distancia a Punto de Vista y 25 a 40 Metros aproximadamente en Interiores. Únicamente los Controles son Inalambricos. Incluye: (1) Panel de Alarma Nacional Incluye transformador y receptor inalambrico Incluido. + 2 Pulsadores Inalambricos (1) Una Batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento (1) Un botón fijo de Llave N/O/C (1) Sirena de 12v 30Watts (1) Sirena 110VAC (1) Licuadora 110VA (1) LICUADORA 110vac. Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm	1				
31	SEÑALIZADOR DE PISO MOJADO Altura : 24.8 pulgadas Ancho: 7 pulgadas Profundidad: 12.2 pulgadas Peso1.5 kg. Material: plastico Color: amarillo fluorescente. Dimensiones: 20.5cm (Largo) x 3.0cm (Ancho) x 63.0cm (Alto)	1				
32	Extintor de CO2 modelo americano 4.5Kg que incluya señalizacion, soporte de pared e instalacion ·Material: aleación de aluminio ·Adecuado contra la clase B. ·El revestimiento externo de polvo de poliéster (Rojo, pulido). ·El Agente químico: gas CO2. ·La presión de trabajo: 174bar. Presión de prueba: 250 bares. ·La certificación ISO 9001 Sistema de gestión de calidad, y CE aprobado ·Adecuado contra la clase B (líquidos inflamables) y los incendios eléctricos en vivo	1				
33	Recarga Extintor para fuegos de 5 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	1				

34	Recarga Extintor para fuegos de 10 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	1				
35	Recarga Extintor para fuegos de 20 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio	1				
36	Recarga Extintor para fuegos de 30 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos ontra Incendio	1				
37	Soporte pedestal para extintor de 10 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	1				
38	Soporte pedestal para extintor de 20 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	1				
39	Señalizacion Punto de Encuentro NTC 1461 - Señal Fotoluminiscente Color verde - blanco Alto 40 cms Largo 50 cms. Poliestireno con soporte tubular de 70 cms de largo para agarre manual. Cada señalizacion deberá ir con Identificacion por dependecias conforme lo determine la alcaldia de Fusagasuga	1				
40	Cinta con leyenda PELIGRO NO PASE en polietileno de baja densidad,rollos de 500 mts de largo x10 cmts de ancho,Calibre 3,0	1				
	VALOR TOTAL					

Nota 1: **Cabe resaltar que para efectos de diligenciar la plataforma del SECOP II, se deberá colocar el VALOR TOTAL A CONTRATAR, es decir la suma de TREINTA MILLONES ($30.000.000) DE PESOS MDA/CTE, incluido IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

NOTA 2: Para efecto de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el valor de la suma correspondiente a los precios unitarios de los ítems requeridos.

NOTA 3: La oferta deberá presentar en valores unitarios, el valor de los ítems incluye IVA y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

NOTA 5: los descuentos que el municipio realiza a este contrato son: Reteica (s/n acuerdo 078/2013). retefuente: 4% para declarantes y 6% para no declarantes. estampilla procultura: 2%. contribución especial al deporte: 2.1%. estampilla adulto mayor: 3%. estampilla para la justicia familiar: 2%. Los tributos descritos son a título enunciativo, en todo caso será responsabilidad del oferente su verificación.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.